

Extracto: Adjudicación de la obra de remodelación de la Plaza de España de Tomelloso, proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de desarrollo regional, FEDER, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible.

Incoado expediente para la contratación de la obra de remodelación de la Plaza de España de Tomelloso, proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se han presentado 19 proposiciones correspondientes a las Empresas:

- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, SL.
- OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU
- TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.
- CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.
- LICUAS, S.A.
- OBRAS CONEDAVI, S.L.U.
- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- ELECNOR, S.A.
- SERANCO, S.A.
- AUDECA, S.L.U.
- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- UTE URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. - PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.
- CEVIAM EPC, S.L.
- UTE PAVIMENTADORA VOLOTA-ECUR, S.L. - OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.
- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.

Vistas las siguientes actas de la Mesa de Contratación:

- Acta de fecha 30 de Octubre de 2018, de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- Acta de fecha 9 de Noviembre de 2018, de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes, en la que consta que las ofertas de las empresas AUDECA, S.L.U., ELECNOR, S.A. y CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L., son anormalmente bajas, requiriéndoles para que en el plazo de 10 días aportasen la justificación de su oferta.
- Acta de fecha 10 de Diciembre de 2018, de resultado de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas y clasificación de ofertas en la que consta que ninguna de las empresas justifica correctamente sus ofertas, y proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la Empresa OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU, como autora de la proposición económica más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, en el precio ofertado de 868.800,00.-€, IVA excluido, y con un plazo de entrega de 7 meses.



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de Diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de clasificación de las proposiciones admitidas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE, IVA EXCLUIDO	PLAZO	TOTAL
1	OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU	868.800,00.-€ 25,59 Puntos	7 Meses 60 Puntos	85,59 Puntos
2	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	872.568,10.-€ 25,14 Puntos	7 Meses 60 Puntos	85,14 Puntos
3	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	880.900,00.-€ 24,15 Puntos	7 Meses 60 Puntos	84,15 Puntos
4	SERANCO, S.A.	885.700,00.-€ 23,57 Puntos	7 Meses 60 Puntos	83,57 Puntos
5	UTE URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. - PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	887.479,00.-€ 23,36 Puntos	7 Meses 60 Puntos	83,36 Puntos
6	OBRAS CONEDAVI, S.L.U.	909.296,59.-€ 20,76 Puntos	7 Meses 60 Puntos	80,76 Puntos
7	LICUAS, S.A.	912.530,58.-€ 20,37 Puntos	7 Meses 60 Puntos	80,37 Puntos
8	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.	918.811,94.-€ 19,62 Puntos	7 Meses 60 Puntos	79,62 Puntos
9	CEVIAM EPC, S.L.	922.109,43.-€ 19,22 Puntos	7 Meses 60 Puntos	79,22 Puntos
10	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, SL.	925.959,70.-€ 18,76 Puntos	7 Meses 60 Puntos	78,76 Puntos
11	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	953.792,64.-€ 15,44 Puntos	7 Meses 60 Puntos	75,44 Puntos
12	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	988.990,24.-€ 11,23 Puntos	7 Meses 60 Puntos	71,23 Puntos
13	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	1.001.834,50.-€ 9,70 Puntos	7 Meses 60 Puntos	69,70 Puntos
14	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.058.642,33.-€ 2,91 Puntos	7 Meses 60 Puntos	62,91 Puntos
15	UTE PAVIMENTADORA VOLOTA-ECUR, S.L. - OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.	1.050.000,00.-€ 3,94 Puntos	8 Meses y 2 Semanas 30 Puntos	33,94 Puntos
16	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	1.050.504,00.-€ 3,88 Puntos	9 Meses 20 Puntos	23,88 Puntos

En esa misma sesión se acordó requerir al licitador seleccionado OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que recibiera ese requerimiento, presentara la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituyera la garantía definitiva que ascendía a la cantidad de 43.440 Euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA.



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Dentro del plazo conferido al efecto, OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU presentó la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como el documento, de fecha 20 de Diciembre de 2018, acreditativo de la constitución de la garantía definitiva que ascendía a la cantidad de 43.440 Euros.

Visto todo lo cual, en uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

- 1º.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2º.- Adjudicar el contrato de la obra de remodelación de la Plaza de España de Tomelloso, proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, de prescripciones técnicas a favor de OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U., como autor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos, en la cantidad de 868.800,00.-€, IVA excluido, y con un plazo de entrega de 7 meses.
- 3º.- Disponer un gasto de 1.051.248,00 Euros para el ejercicio 2018.
- 4º.- Rechazar a las empresas AUDECA, S.L.U., ELECNOR, S.A., y CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L en base a lo establecido en el artículo 149 4 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5º.- Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante en plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público
- 6º.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 7º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 8º.- Que esta adjudicación sea notificada a los participantes en la licitación, significándoles que contra la presente resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Firmado por LA ALCALDESA DOÑA. INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO el 20/12/2018



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

